

Jóvenes con discapacidades y justicia juvenil

El Sistema de Justicia Juvenil está diseñado para manejar los casos cuando algún menor de edad comete faltas; con un enfoque en la rehabilitación y la reintegración social. Sin embargo, existe una preocupación creciente sobre cómo el Sistema maneja los casos cuando el/la menor tiene alguna discapacidad. Muchos de estos adolescentes son arrestados, juzgados y condenados sin tomar en consideración sus necesidades particulares, lo cual agrava su situación. Este artículo examina las características del Sistema de Justicia Juvenil, la representación de jóvenes con discapacidades, las leyes que los protegen y las acciones necesarias para garantizar sus derechos.

El Sistema de Justicia Juvenil y su Propósito

A diferencia del Sistema Penal para Adultos, la justicia juvenil busca brindar oportunidades de corrección y aprendizaje. Además, incluye medidas como: la detención preventiva, audiencias, programas de rehabilitación y servicios comunitarios. No obstante, cuando el joven presenta una discapacidad, ya sea del aprendizaje, emocional, conductual o del desarrollo, el sistema puede no estar preparado para brindarle el apoyo necesario; generando un trato desigual.

Discapacidades Comunes entre los Jóvenes Detenidos

Estudios han demostrado que un alto porcentaje de los jóvenes en centros de detención, tienen alguna discapacidad. Entre las más comunes se encuentran el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), los Trastornos del Espectro Autista (TEA), Trastornos Emocionales como la depresión o la ansiedad, Oposicional Desafiante, Discapacidades Intelectuales y Problemas de Aprendizaje. Estas condiciones influyen directamente en la conducta, la comprensión de normas y el manejo emocional del joven. En muchas ocasiones, estos comportamientos son malinterpretados por las autoridades, y el joven es sancionado, sin que se le brinde el apoyo o intervención adecuada.



CONTENIDO

Jóvenes con Discapacidades	3
¿Cómo mis expectativas pueden ayudar a mi hijo con impedimentos?	4-5
El rol de la familia y los profesionales en la transición del joven con impedimentos a la vida adulta	6-7
¿Qué es el acoso escolar "Bullying"?	8-9
Comportamiento escolar según la Ley IDEA y los procedimientos de educación especial en Puerto Rico	10
Los seis principios de IDEA	11
Asistencia tecnológica: una aliada en el proceso de aprendizaje de su hijo/a	12-13
¿Qué es el Plan 504?	14-15
Algunos servicios de APNI	16



APOYO A PADRES DE NIÑOS CON IMPEDIMENTOS

EDICIÓN 2026

Urb. Caribe, Calle Detroit #1
Esquina Ponce de León
Sector El Cinco, San Juan,
P.R. 00926

PO BOX 21280
SAN JUAN, P.R. 00928

TEL (787) 763-4665

www.apnipr.org

centroinfo@apnipr.org

APNI Apoyo a Padres



Edición

Celia Galán

Colaboración

Yaribelle Rivera

Silka Santiago

Arelys Class

Vilmari Santana

Diseño y Montaje

Rosa M. Pantoja

Mensaje de la Directora

El peregrinaje de una familia ante el diagnóstico de un niño con impedimentos

Cuando una mujer está en el proceso de gestación, su mayor anhelo es que su bebé nazca sano, pero ninguna de madre está preparada para recibir un niño con algún impedimento. El nacimiento de un niño con impedimentos trastoca la vida y el núcleo familiar, no es malo ni bueno, solo es diferente.

En la mayoría de los casos el peregrinaje de estas familias comienza con la búsqueda de servicios y apoyos para sus hijos, médicos, especialistas, estudios y largas esperas para obtener finalmente un diagnóstico. Los gastos que implica la compra de pañales, suplementos, transportación, deducibles médicos o el conseguir un especialista que pueda atender a su hijo, entre muchas otras. Muchas veces uno de los padres se ve obligado a dejar su empleo para poder atender las necesidades de sus hijos, lo que causa mayor empobrecimiento en estas familias.

En la medida que estos niños crecen sus familias tienen que lidiar con otros retos, como lo son el identificar una escuela donde se atiendan las necesidades particulares de sus hijos, lo que, en ocasiones, implica mover al niño de escuela en escuela.

La preocupación de quién le administrará el medicamento en el horario escolar. Quién lo busca en la escuela porque el asistente de servicio o el maestro se ausentaron. Las terapias que recibe el niño incluyendo los sábados o fuera de horario escolar. Reuniones de COMPU, donde por lo regular, estas madres están solas, no dominan el lenguaje de educación especial y aun cuando así sea, no entienden los procesos o las emociones las embargan.

En APNI a diario recibimos llamadas y visitas de madres con altos niveles de estrés y ansiedad, muchas de estas nos expresan lo difícil que es lidiar para conseguir los servicios de salud y educativos para sus hijos. Estas madres y sí, digo estas madres, porque en su mayoría son las madres las que asumen la responsabilidad de la lucha por los servicios para sus niños y en ocasiones no cuentan con ningún apoyo.

No, nos cabe duda de que, aun cuando estos procesos son drenantes y agotadores, estas madres aman a sus hijos incondicionalmente y cada logro de ellos, es una gran victoria. Estoy segura de que, si le preguntáramos a estas madres, si tuvieran la oportunidad de escoger nuevamente a su hijo con impedimento, lo haría sin titubear. Tengo el firme convencimiento de que ellos son el propósito principal de sus vidas. En APNI estas familias son y siempre serán nuestra prioridad y cada proyecto que creamos lo hacemos pensando en cómo les podemos servir de apoyo para alivianar ese camino en la búsqueda de servicios para sus hijos.

Celia Galán
Directora Ejecutiva

Marco Legal de Protección: Ley IDEA (2004)

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), garantiza que todos los estudiantes con discapacidades tengan derecho a una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE). Esta protección se extiende incluso, cuando el joven con discapacidad se encuentra bajo custodia del Sistema Judicial. La ley exige la creación y cumplimiento del Programa Educativo Individualizado (PEI), donde se establecen las metas, adaptaciones y servicios relacionados que se le ofrecerán al estudiante. Además, establece que **no** se puede sancionar a un joven por conductas que están directamente relacionadas con su discapacidad; sin antes realizar una "determinación de manifestación". La determinación de manifestación se lleva a cabo en la reunión del COMPU, donde el equipo determina si la conducta de un estudiante con un PEI fue una expresión directa de su discapacidad o resultado del incumplimiento de la escuela en la implementación del PEI. El equipo revisa el expediente del estudiante y decide si la conducta está "directa y sustancialmente relacionada" con la discapacidad, y si la conducta fue consecuencia de que no se cumplió con el PEI.



Desigualdad o Falta de Servicios Adecuados.

A pesar de las protecciones legales, en la práctica; muchos jóvenes con discapacidades no reciben servicios adecuados en el Sistema de Justicia Juvenil. La falta de identificación temprana,

personal capacitado, recursos y coordinación interagencial agrava su situación. Esto puede llevar a que el joven sea revictimizado, pierda años de educación o sufra aislamiento. La desconexión entre el Sistema Educativo y el Sistema Judicial, contribuye al llamado 'camino de la escuela a la prisión'; una situación particularmente crítica para estudiantes de comunidades marginadas.

Propuestas para una Justicia más Inclusiva.

Es urgente implementar acciones concretas para garantizar la equidad. Entre éstas, se destacan: La capacitación del personal judicial, educativo y de seguridad, sobre el manejo de jóvenes con discapacidades. El fortalecimiento de las evaluaciones tempranas en las escuelas. El desarrollo de programas de intervención positiva en lugar de medidas punitivas. La colaboración entre escuelas, servicios de salud mental y centros juveniles. La participación de las familias en todo el proceso judicial y educativo. Garantizar los derechos de los jóvenes con discapacidades en el Sistema de Justicia Juvenil es una responsabilidad ética y legal. No se trata solo de corregir conductas, sino de brindar oportunidades reales de inclusión y rehabilitación. Un sistema verdaderamente justo debe ser capaz de reconocer las diferencias y responder con equidad y empatía.

Referencias:

- Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), 2004.* <https://www.parentcenterhub.org/sobreidea/>
- Center for Parent Information and Resources (CPIR): <https://www.parentcenterhub.org>
- U.S. Department of Education – Office of Special Education Programs (OSEP). <https://www.ed.gov/about/ed-offices/osers/osep>
- National Council on Disability. Breaking the School-to-Prison Pipeline for Students with Disabilities. <https://www.ncd.gov/report/breaking-the-school-to-prison-pipeline-for-students-with-disabilities/>
- The Council of State Governments Justice Center / Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention (OJJDP). <https://csjusticecenter.org/>

¿Cómo mis expectativas pueden ayudar a mi hijo con impedimentos?

El poder de tener altas expectativas en la familia

Los valores, el esfuerzo y la unidad, siempre son una parte que los padres y cuidadores quieren integrar en la crianza de sus hijos. Cuando se tiene un hijo(a) con discapacidad, las expectativas se convierten en una herramienta poderosa, para ayudarles a alcanzar su máximo potencial. Creer en sus talentos y capacidades, en vez de enfocarnos solo en las limitaciones, envía un mensaje de confianza y amor que fortalece su autoestima. Nuestros hijos aprenden con el ejemplo, y si nos ven hablar de sus logros con orgullo, también aprenderán a creer en ellos mismos. Compartir las metas de los niños con su círculo más cercano, crea una red de apoyo fuerte e intencionada. De esta forma, las expectativas de nuestra familia se convierten en un motor capaz de impulsar a nuestros niños y jóvenes hacia un futuro mejor.

Inculcar sueños y metas desde el hogar

Hablar en el hogar sobre los sueños y las metas para nuestros hijos, es una manera de transmitirles que su vida tiene propósito. Cuando, como madre o padre, decimos con confianza “yo sé que tú puedes”, “voy a ti” o “juntos lo vamos a lograr”, estamos promoviendo su seguridad. Forma parte de nuestra tradición contar historias familiares de esfuerzo y superación, y estas narrativas son una herramienta poderosa para inspirar. Recordar cómo los abuelos trabajaron duro para darnos mejores oportunidades o cómo hemos enfrentado retos con valentía, puede motivar a los niños a luchar por lo que desean. Cuando un niño o joven escucha que su familia cree en él, se siente acompañado en el camino hacia sus metas. Este tipo de comunicación

debe ser constante, no solo en ocasiones especiales, para que los hijos la vivan como una parte natural de la dinámica familiar.

Nuestras palabras y acciones diarias son como semillas que germinan en la visión que nuestros hijos tienen de sí mismos.

“yo sé que tú puedes”, “voy a ti” o “juntos lo vamos a lograr”,

Conectando las tradiciones con el futuro

Las actividades del diario vivir, están llenas de oportunidades de aprendizaje que pueden ayudar al desarrollo de los niños y jóvenes. Estas experiencias conectan con el progreso académico y el desarrollo personal. Por ejemplo: si su hijo mientras asea su mascota, le expresa que le gustaría trabajar en algo relacionado, aproveche esa oportunidad. Puede mencionarle que existen diferentes escenarios de trabajo y espacios de preparación profesional. Que, si aprende habilidades laborales desde su adolescencia, podrá desempeñarse en un empleo o comenzar educación postsecundaria, cuando termine la escuela. Otro ejemplo: Planifique una salida a un parque o plaza en su comunidad. Esto le



permitirá a su hijo conocer a otros niños, aprender a saludar y jugar con sus pares, esperar turno y socializar. Estas experiencias no solo fortalecen la identidad del niño, sino también, sirven como puente hacia metas más amplias entre el hogar, la escuela, las transiciones y la vida adulta.

Celebrando cada logro

Concentrarse en lo que su hijo puede hacer, lo prepara para ver sus fortalezas, no sus limitaciones. Cuando como padres optamos por trabajar desde las fortalezas de nuestros hijos, surge un amplio mundo de posibilidades y oportunidades. Celebrar cada logro, ya sea una buena nota en un examen o un pequeño avance en su terapia, fortalece su motivación y autoestima. No hay tamaño exacto que defina cada logro de su hijo. En cada oportunidad, elogie cada destreza iniciada y cada tarea completada. Con paciencia, amor y altas expectativas, los padres pueden construir un camino sólido entre el presente de sus hijos y el futuro que sueñan para ellos.



Recomendaciones para poner en práctica y tener altas expectativas

- ⇒ **Resaltando las fortalezas:** Reconocer con orgullo lo que su hijo hace bien y compartirlo con toda la familia.
- ⇒ **Hablen de sus sueños en el entorno familiar:** Utilizar las comidas o reuniones familiares para conversar sobre metas, expectativas y planes; así hacer de ello una realidad.



- ⇒ **Conectando con la cultura:** Relacionar las tradiciones y anécdotas familiares con el aprendizaje, las habilidades, los retos y la superación.
- ⇒ **Involucre a otras personas:** Pedir apoyo a los abuelos, tíos, padrinos y vecinos, para reforzar mensajes positivos cuando estén cerca de su hijo. Buscar asistencia en su Centro de Apoyo a Padres más cercano en su comunidad, donde puedan compartir con grupos de padres que tengan experiencias similares.
- ⇒ **Celebrando cada logro:** Organizar pequeños festejos donde se resalten los avances de su hijo y mantenga viva la motivación en cada paso. Todos los padres sabemos que cuando tenemos un hijo con discapacidad no hay logro que sea muy grande o muy pequeño.

“Recuerde que detrás de cada momento de superación de cada niño o joven con impedimento, hay una madre, padre o encargado sosteniendo expectativas altas y realistas, para que la vida de su hijo sea una de calidad y llena de oportunidades.”

Referencia:

Adaptado de PACER. (20025). ¿Cómo pueden mis expectativas ayudar a mi hijo con una discapacidad? De: <https://www.youtube.com/watch?v=XAkSKTXpeLM>
Recurso impreso: <https://media.pacer.org/php/php-a82s.pdf>

El rol de la familia y los profesionales en la transición del joven con impedimentos a la vida adulta

La transición de los jóvenes con impedimentos a la vida adulta es un proceso complejo; requiere una colaboración activa y coordinada entre la familia y los profesionales involucrados. El trabajo en equipo se convierte en un factor clave, que puede influir significativamente en el éxito del proceso de transición y en la calidad de vida futura del joven. Cuando existe una comunicación efectiva, planificación conjunta y apoyo constante, se facilita el desarrollo de las habilidades necesarias para una vida independiente, la integración social y el acceso a oportunidades educativas y laborales.

El trabajo en equipo se convierte en un factor clave, que puede influir significativamente en el éxito del proceso de transición

El rol de la familia

La familia debe participar activamente en las reuniones del Plan Educativo Individualizado (PEI) y en la redacción y revisión del Plan de Transición. Sus aportaciones son importantes para fijar metas y estrategias adecuadas.

1. Conocen a sus hijos

La familia es la fuente principal de información para compartir las fortalezas, valores, necesidades, intereses y aspiraciones del joven. Este conocimiento es esencial para planificar una transición individualizada que se ajuste a las capacidades y metas del joven.

2. Apoyo emocional y motivación

Brinda el apoyo emocional necesario para que el joven enfrente los retos que implica la transición, fomentando su autoestima, confianza en sí mismo y disposición para asumir nuevos desafíos. Este respaldo constante fortalece su capacidad de adaptación y motivación, para avanzar a la vida adulta con mayor seguridad.

3. Defensores de sus derechos

La familia puede ser defensora de los derechos

del joven, asegurándose de que reciba los apoyos necesarios y que se hagan valer sus derechos en la escuela y la comunidad.

4. Los ayuda a prepararse para la vida adulta

Fuera del ámbito escolar, la familia puede promover la independencia del joven, mediante la enseñanza y práctica de habilidades para la vida diaria y su participación en la comunidad.

Rol de los profesionales en el proceso de transición

Los profesionales son facilitadores clave en cualquier proceso de transición, ya sea personal. Su función principal es actuar como mentores, guías y coordinadores que permiten que los estudiantes con necesidades especiales puedan aprender adaptarse y evolucionar a



nuevos roles en sus vidas. Es responsable de desarrollar, implementar y actualizar anualmente el Plan de Transición, como parte integral del Plan Educativo Individualizado (PEI). Este plan debe ser individualizado, funcional y enfocado en preparar al joven para la vida adulta. A continuación, se detallan los componentes esenciales del rol profesional en este proceso:

1. Planificación y coordinación

Maestros, consejeros, especialistas en educación especial, terapeutas y coordinadores de transición; juntos planifican y organizan estrategias que apoyen los objetivos del estudiante, asegurando una transición efectiva e individualizada.

2. Evaluación y seguimiento

Realizan evaluaciones periódicas para identificar fortalezas, necesidades y áreas a mejorar. Estas evaluaciones permiten adaptar las estrategias del plan y dar seguimiento a las metas establecidas en el PEI.

3. Desarrollar habilidades para la vida diaria e independencia

Ofrecer oportunidades de aprendizaje que fortalezcan las habilidades sociales, académicas, de la vida diaria y promover su independencia.

4. Fomentar la participación del joven

Promover la participación del joven en los procesos, para fortalecer su autogestión y autodeterminación de su éxito en la transición a la adultez.

5. Identificar apoyos externos

Coordinar con agencias y servicios comunitarios, tales como: la Administración de Rehabilitación Vocacional, programas de empleo, instituciones postsecundarias, y otras entidades que puedan facilitar recursos y apoyos necesarios para la transición.



6. Capacitación a las familias

La familia es un pilar fundamental en el proceso de transición. Por ello, se debe brindar información, orientación y apoyos para que los padres y cuidadores puedan participar de forma activa y efectiva.

Una comunicación constante y de respeto entre la familia y los proveedores de servicios, fortalece la planificación y ejecución de los procesos de transición. El trabajo en equipo asegura que el joven reciba un apoyo centrado en sus necesidades, para el logro de sus metas. El éxito en la transición a la vida adulta para los jóvenes con impedimentos depende en gran medida, del compromiso de la familia y el equipo de proveedores que le ofrecen los servicios.

*Modificado y adaptado por APNI

Referencias

- Departamento de Educación de Puerto Rico (2023). Guía de transición escolar para estudiantes con impedimentos. <https://de.pr.gov/wp-content/uploads/2023/01/Guia-de-Transicion-postsecundaria-2021.pdf>
- Parent to Parent of Georgia (2023). Transición a la adultez: recursos para familias y jóvenes. <https://www.p2pga.org/resource/reading-materials/>
- Instituto Tecnológico de Puerto Rico – Programa de Educación Especial (2022). Apoyo en la planificación de la transición. <https://instituto-tecnologico-de-puerto-rico-1.jimdosite.com/servicios/>

¿Qué es el acoso escolar “Bullying”?

El acoso escolar (Bullying) es un comportamiento agresivo repetido que puede presentarse en forma de amenazas, agresión física e intimidación intencional. También implica una diferencia de poder o fuerza, donde la víctima es lastimada con burlas, insultos, amenazas, provocaciones, rumores y exclusión social.

El acoso escolar puede adoptar diversas formas y ocurre a lo largo de la vida. Puede ocurrir en diversos escenarios, como escuelas, actividades extracurriculares, en la comunidad, a través de redes sociales, llamadas o mensajes de texto, entre otros. También existe el acoso cibernético, que ha añadido una nueva dimensión al acoso escolar, debido al acceso. Se han reportado casos de acoso escolar, incluso en salas de chat en línea, correo electrónico y redes sociales. Por otro lado, el acoso escolar realizado por niñas es más frecuente en forma verbal, especialmente cuando la víctima también es una niña. Sin embargo, los niños tienden a usar la intimidación física o las amenazas, independientemente del género de sus víctimas.

Los niños que sufren acoso escolar, experimentan un sufrimiento real que puede afectar su desarrollo social y emocional, así como su rendimiento académico. Algunas víctimas han expresado o intentado el suicidio, por no contar con las herramientas y tener que continuar soportando el acoso.

El acoso escolar es un problema más común de lo que pensamos. En un estudio a gran escala realizado en escuelas, los informes de acoso varían:

uno (1) de cada cuatro (4) estudiantes, reportó sentirse excluido por sus compañeros y uno (1) de cada diez (10) estudiantes reportó ser víctima de acoso físico.

Todos los involucrados en el acoso escolar, incluyendo las víctimas, los acosadores y los testigos, tienen un mayor riesgo de sufrir problemas emocionales.

Ejemplos de acosos:

Acoso verbal

Se basa en escribir o decir cosas negativas para humillar o amenazar a otro.

- Insultar a alguien
- Burlarse de su apariencia o de sus comentarios
- Hacer comentarios sexuales inapropiados
- Amenazar con causar daños
- Escribir y difundir mensajes desagradables

Acoso físico

- Involucra dañar el cuerpo de una persona o sus pertenencias.
- Golpear, patear, pellizcar o empujar.
- Escupir a una persona.
- Hacer que alguien tropiece.
- Tomar, romper o esconder las cosas de otro.
- Hacer gestos desagradables con las manos o la cara

Acoso social

- Busca dañar la reputación o las relaciones de la víctima.
- Excluir al niño o joven a propósito.
- Pedirles a los niños que no sean amigos de cierto niño.
- Avergonzar al niño o joven en público.
- Difundir rumores o chismes sobre el niño o joven.

Se han reportado casos de acoso escolar, incluso en salas de chat en línea, correo electrónico y redes sociales.



Ciberacoso

Es el acoso que se realiza a través de medios digitales, como redes sociales o mensajes. Ej. Plataformas de Facebook, Instagram, Tik Tok , etc.

Publicar fotos o videos denigrantes del estudiante

- Enviar mensajes amenazantes o humillantes.
- Hacerse pasar por la víctima en las redes sociales
- Crear perfiles falsos o difundir información personal sin permiso.

Algunas estrategias para detener el acoso cibernético es ignorar y no responder al ataque, pero esto empeora las cosas. Es conveniente guardar todos los mensajes como evidencia, bloquear electrónicamente al acosador o limitar el acceso a la computadora o celular, respetando la privacidad, pero como padres debemos estar bien atentos.

¿Qué pueden hacer los padres?

Como padre debe reconocer las señales de que su hijo es víctima de acoso escolar o en el caso de que su hijo sea el acosador. ¿Qué puede hacer? Si es padre o madre y le preocupa el acoso escolar, es importante que reconozca las señales y si su hijo tiene alguna discapacidad, puede ser más vulnerable al acoso escolar. Por lo que debe estar atento a las señales, ya que la mayoría de los niños víctimas de acoso, suelen mantenerse callados; no le dicen nada a los padres ni a los maestros. Algunos niños o jóvenes piensan que no hay nada que el adulto pueda hacer y optan por no denunciar al acosador. Por otro lado, el niño acosador tampoco habla con los padres sobre su comportamiento y cuando lo enfrentan niega su participación. Si sospecha que su hijo está sufriendo de acoso escolar y de la escuela no se han comunicado con usted sobre la situación, debe contactar al maestro de inmediato. También debe escuchar atentamente las expresiones de su hijo. Sea comprensivo y demuéstrele que el asunto es serio. No culpe, ni critique a la víctima por haber provocado o por no haber manejado la situación correctamente. Por ejemplo, “¿Qué hiciste para provocarlo?” Tenga en cuenta que para el niño o joven que es la víctima del acoso escolar, el hogar es su refugio. Bríndele apoyo y exprésele lo mucho que lo ama.

Cuando los padres conocen que su hijo está siendo víctima de acoso, pueden sentir mucha angustia y



coraje, ya que las emociones están alteradas. Hable con su hijo, bríndele estrategias de seguridad de cómo actuar en situaciones que podrían ser peligrosas. Por ejemplo, si su hijo va caminando a la escuela, debe identificarle una casa, una tienda o un lugar seguro en la comunidad, donde pueda refugiarse si lo persiguen los acosadores. Anímelo a caminar con un adulto o un niño mayor que él, déle el número de un adulto al que pueda llamar si tiene miedo y/o necesita ayuda para lidiar con una situación de acoso. También es importante comunicarlo al personal escolar, para atender la situación a tiempo y detener el acoso.

*Existen leyes para el manejo y prevención del acoso escolar en Puerto Rico, la Ley Núm. 82 de 2025 para enmendar el Artículo 3 de la Ley 85-2017, según enmendada, conocida como "Ley contra el Hostigamiento e Intimidación o "Bullying" del Gobierno de Puerto Rico", también conocida como "Ley Alexander Santiago Martínez"; y el Artículo 9.07 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", a los fines de ampliar la definición de intimidación o acoso cibernético (cyberbullying); y para otros fines relacionados.

Modificado y adaptado por APNI

Referencias:

<https://www.stopbullyingnow.com/>
<https://www.greatschools.org/gk/parenting/bullying/what-parents-can-do-about-childhood-bullying/>

https://www.aacap.org/AACAP/Families_and_Youth/Facts_for_Families/Facts_for_Families_Spanish.aspx

<https://sutra.oslpr.org/prontuarios/leyes-aprobadas/152506>

Comportamiento escolar según la Ley IDEA y los procedimientos de educación especial en Puerto Rico

La conducta de los estudiantes en el entorno escolar es un componente esencial del proceso educativo. En el caso de estudiantes con discapacidades, este aspecto cobra relevancia particular, debido a las protecciones legales que les amparan. La Ley IDEA (Individuals with Disabilities Education Act) y los procedimientos establecidos por el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) ofrecen un marco robusto para abordar el comportamiento escolar de estos estudiantes de manera justa.

Marco Legal: Ley IDEA y Legislación Estatal

La Ley IDEA exige que todos los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE), incluso si enfrentan medidas disciplinarias. En Puerto Rico, esta ley se complementa con leyes locales como la Ley 51 de 1996, la Ley 263 de 2006 y la Ley 53 de 2016.

El Programa de Educación Especial es una intervención intensiva y personalizada que se adapta a las necesidades individuales del estudiante con una discapacidad. Mediante el Programa Educativo Individualizado (PEI), se ofrecen servicios y apoyos específicos para garantizar que el estudiante pueda aprender y progresar académicamente en un ambiente educativo adecuado.

Procedimientos Disciplinarios y Conducta Escolar

Cuando un estudiante con discapacidad presenta una conducta inapropiada, el personal escolar debe seguir un protocolo específico. El Reglamento General de Estudiantes del DEPR, establece que el director escolar debe convocar al Comité de Programación y Ubicación Escolar (COMPU), para evaluar si la conducta está relacionada con el impedimento del estudiante.

El COMPU debe considerar:

- ⇒ Si el Programa Educativo Individualizado (PEI) y la ubicación son apropiados.
- ⇒ Si se están ofreciendo los servicios educativos, ayudas y estrategias de intervención.
- ⇒ Si el impedimento afectó la capacidad del estudiante, para entender el impacto de su conducta.

Si se determina que la conducta no está relacionada con el impedimento, se aplican las mismas medidas disciplinarias que a cualquier otro estudiante. De sí estar relacionada, se deben reevaluar los servicios y posiblemente revisar el PEI.

Evaluación Funcional de la Conducta y Plan de Intervención

Cuando la conducta es recurrente o grave, se realiza una Evaluación Funcional de la Conducta (FBA), para identificar los

factores que la provocan. Esta evaluación permite desarrollar un Plan de Apoyo Conductual Positivo (PAC), que ayude al estudiante a modificar su comportamiento de manera positiva.

Además, si el estudiante es suspendido por más de 10 días en el año escolar, el COMPU debe reunirse, para revisar el caso y garantizar que se sigan ofreciendo los servicios educativos establecidos en el PEI.

Protecciones Adicionales y Remedios

Incluso, los estudiantes que aún no han sido oficialmente identificados como elegibles para educación especial, pueden estar protegidos bajo IDEA si los padres han expresado preocupaciones formales, sobre su necesidad de servicios.

En casos de desacuerdo con las decisiones disciplinarias, los padres pueden presentar una querrela administrativa y solicitar una vista administrativa expedita, garantizando así el debido proceso.

En conclusión:

El comportamiento escolar de los estudiantes con discapacidades, debe ser abordado con sensibilidad, conocimiento legal y compromiso educativo. La Ley IDEA y los procedimientos del DEPR, aseguran que estos estudiantes no solo sean disciplinados de manera justa, sino que también reciban el apoyo necesario, para superar las barreras que afectan su conducta. Este enfoque integral promueve una educación equitativa y centrada en el desarrollo pleno del estudiante.

Referencias

- Reglamento General de Estudiantes y Asistencia Obligatoria del Departamento de Educación de Puerto Rico (2022): <https://de.pr.gov/wp-content/uploads/2022/02/reglamento-consolidado-de-estudiantes-y-asistencia-rev2022.pdf>
- Manual de Procedimientos de Educación Especial (2020): <https://de.pr.gov/wp-content/uploads/2020/10/manual-de-educacion-especial-2020-1-1.pdf>
- Guía para la Evaluación Funcional de la Conducta y el Plan de Apoyo Conductual (2020): <https://de.pr.gov/wp-content/uploads/2020/10/borrador-guia-de-la-evaluacion-funcional-y-de-conducta.docx>
- SPANISH #7 Preocupado por los comportamientos en la escuela

estos estudiantes no solo sean disciplinados de manera justa, sino que también reciban el apoyo necesario, para superar las barreras que afectan su conducta.

Los seis principios de IDEA

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) se basa en principios para asegurar que los niños y jóvenes con discapacidades tengan acceso significativo a la educación.

Principio 1: Educación pública, gratuita y apropiada (FAPE)

Los estudiantes con discapacidades elegibles a educación especial tienen el derecho a una educación pública, gratuita y apropiada, "Free Appropriate Public Education" (FAPE), por sus siglas en inglés.

- **Educación:** Los niños y jóvenes con discapacidades tienen derecho a una educación especializada, accesible; incluyendo servicios relacionados y de apoyo, de acuerdo a sus necesidades. Todos estos servicios se establecen en el Programa Educativo Individualizado (PEI).
- **Pública:** Las escuelas públicas son responsables de proveer la educación a los estudiantes con discapacidades, de acuerdo a sus necesidades.
- **Gratuita:** La educación especial y los servicios relacionados se ofrecen a los estudiantes con discapacidades elegibles y son gratuitos, es decir, NO hay un costo para la familia. Las familias son responsables por las tarifas que otras familias tendrían que pagar: como cuotas del club, las tarifas del equipo de deportes o los costos de las excursiones, pero no por los servicios educativos o relacionados.
- **Apropiada:** A los niños y jóvenes que son elegibles a los servicios de educación especial, se les redacta un Programa de Educativo Individualizado (PEI), de acuerdo a sus necesidades.

Principio 2: Evaluación apropiada

- Para determinar si un niño o joven requiere servicios de educación especial, la escuela debe llevar a cabo el proceso de orientación a los padres, tutores o encargados, sobre el proceso de registro y evaluación, donde se determinará si el niño o joven es o no elegible a la educación especial.
- Las evaluaciones son llevadas a cabo por profesionales, de acuerdo a las necesidades que presenta el estudiante. Los resultados de las evaluaciones se comparten y se discuten en el Comité de Programación y Ubicación, COMPU, que incluye a los padres, administradores, maestros de educación regular, educación especial y los profesionales que realizaron las evaluaciones, deben estar disponibles para consultas.

Principio 3: Plan Educativo Individualizado (PEI)

- Cuando un estudiante es elegible a los servicios de educación especial, se le redacta un Plan Educativo Individualizado (PEI), donde se establecen los servicios para atender sus fortalezas, necesidades y metas educativas específicas. Además de los servicios especializados que ayudarán al estudiante a alcanzar sus metas y tener éxito en la escuela. El PEI debe revisarse cuantas veces sea necesario, o al menos una vez al año.

Principio 4: Ambiente Menos Restrictivo

- La Ley IDEA establece que, "en la máxima medida posible, los niños con discapacidad, incluidos los niños en instituciones públicas o privadas u otros centros educativos, sean educados junto a niños que no tienen discapacidad."
- Esto significa que los niños con discapacidades deben, en la medida que sea posible, estar en el mismo salón que los niños típicos. El COMPU debe considerar cómo apoyar a un niño con discapacidad en el salón de clases regular con otros niños, antes de considerar otras opciones de ubicación. Si un estudiante no se puede integrar al salón de clases regular, se debe establecer en el PEI las razones y el por qué y cuánto de su tiempo estará fuera del salón regular.

Principio 5: La participación del Padre y el Estudiante en la Toma de Decisiones

- La ley IDEA reconoce que la participación de la familia es crucial, para la educación exitosa de los niños con discapacidades. De hecho, el Congreso así lo establece en la ley, proveyéndole mayor participación a los padres en los procesos educativos de sus hijos con discapacidades.
- Las familias son miembro del COMPU y los jóvenes, siempre que sea apropiada su participación y puedan presentar su intereses y necesidades.

Principio 6: Garantías Procesales

- Los derechos de los padres y estudiantes bajo la Ley IDEA, son protegidos por un conjunto de garantías procesales. Algunas de estas garantías requieren que las escuelas:
- Entreguen a los padres un manual sobre sus derechos y garantías procesales.
- Obtengan el consentimiento de los padres, antes de evaluar a su niño o joven para los servicios de educación especial
- Envíen notificación previa por escrito sobre las reuniones del COMPU
- Envíen notificación previa por escrito, cuando se considere un cambio de ubicación del estudiante.
- Den acceso a los padres al expediente del estudiante y a obtener copia del mismo.

Los estudiantes con discapacidades elegibles a educación especial tienen el derecho a una educación pública, gratuita y apropiada,

Modificado y adaptado por APNI

Referencias:

Disability Rights Education & Defense Fund. https://www.facebook.com/DREDF.org/?locale=es_LA

10 garantías de procedimiento clave en la IDEA de Understood.

Asistencia tecnológica: una aliada en el proceso de aprendizaje de su hijo/a

El uso de la Asistencia Tecnológica (AT) y sus adaptaciones, pueden servir de apoyo y mejorar la calidad de vida de muchos niños con impedimentos. Son herramientas diseñadas para ayudar a incrementar sus habilidades.

¿Qué es la Asistencia Tecnológica?

Como se define en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), la Asistencia Tecnológica es: “cualquier artículo, pieza de equipo o sistema de producto, ya sea adquirido comercialmente, modificado o personalizado, que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de una persona con discapacidad.”

La ley federal exige que los distritos escolares proporcionen Asistencia Tecnológica a todos los estudiantes con discapacidades que así lo necesiten, para recibir una educación pública, gratuita y apropiada.

La Asistencia Tecnológica (AT) incluye dispositivos, herramientas y programas diseñados, para ayudar a las personas con impedimentos a superar barreras y alcanzar su máximo potencial.

Consta de dos componentes: los dispositivos (las herramientas específicas) y los servicios (el adiestramiento y apoyo para elegir y utilizar las herramientas). Hay opciones de baja y alta tecnología, tanto para uso en el hogar como en la escuela.

En el hogar, las opciones de baja tecnología podrían incluir una lista de verificación para la rutina diaria o una ruleta de las actividades, para ayudar a su hijo a recordar, por ejemplo, cuándo le toca pasear al perro o poner la mesa. Las opciones de alta tecnología podrían incluir un dispositivo electrónico con alarma y recordatorios de lo próximo que tiene que hacer.

En la escuela, la AT permite a los niños aprender de la forma que les funcione mejor. También hay opciones de baja y alta tecnología. Ejemplos de baja tecnología: uso de pizarras inclinadas, los caballetes y los sujetadores para lápices que les ayudan en la escritura y de alta tecnología: el uso de ordenadores portátiles y programas de dictado, entre otros.

Cualquier niño que tenga dificultades para realizar tareas escolares o cotidianas, puede beneficiarse de la Asistencia Tecnológica.

Beneficios de la Asistencia Tecnológica

- **Mayor independencia:** Permite que su hijo realice tareas por sí mismo.
- **Mejor comunicación:** Facilita la expresión de ideas y emociones.
- **Apoyo educativo:** Ayuda en el proceso de aprendizaje.
- **Inclusión:** Promueve la participación en actividades escolares y familiares.
- **Apoyo a niños con dificultades en las áreas de:**
 - **Lectura:** aplicaciones que leen el texto en voz alta, audiolibros, organizadores gráficos.
 - **Escritura:** programas de dictado (voz a texto), predicción de palabras, teclados adaptados.
 - **Matemáticas:** calculadoras visuales o aplicaciones que explican paso a paso.
 - **Comunicación:** Herramientas que permiten construir frases con imágenes y textos.
 - **Organización y memoria:** Alarmas, listas de verificación, aplicaciones de planificación.

Cualquier niño que tenga dificultades para realizar tareas escolares o cotidianas, puede beneficiarse de la Asistencia Tecnológica. Esto incluye niños con:

- Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH),
- Dislexia, disgrafia, discalculia
- Dificultades del habla, lenguaje, audición o visión
- Problemas motores o de coordinación
- Retos en el funcionamiento ejecutivo (organización, memoria, control emocional) entre otros



Cómo integrar la tecnología en la rutina diaria

- **En la escuela:** En la reunión del Comité de Programación y Ubicación (COMPU) traiga la posibilidad de que su hijo sea evaluado en AT y de ser necesario, incluir el adiestramiento para el uso del mismo. Hable con los maestros sobre cómo incorporar estos dispositivos en el salón de clases. Asegúrese de que su hijo reciba el adiestramiento, de ser necesario.
- **En el hogar:** Cree un espacio cómodo y accesible. Haga que el uso de la tecnología sea parte de las actividades diarias, como la hora de estudio o el tiempo de juego.
- **Talleres y eventos:** Participe en actividades para padres y maestros donde pueda aprender más sobre estas herramientas. El **Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP)** por sus siglas en inglés, es la entidad responsable de promover cambios en los sistemas públicos y privados de Puerto Rico. Esto, con el propósito de facilitar el acceso y la adquisición de asistencia tecnológica a personas con impedimentos. Proveen información, adiestramientos, demostración y adaptaciones de equipos, entre otros.

Cómo solicitar asistencia tecnológica para su hijo

1. **Solicite una evaluación:** Puede solicitar en una reunión de COMPU una evaluación para su hijo en el área de AT. Se discutirá y evaluará la necesidad en el COMPU y se referirá para evaluación. La evaluación del COMPU tiene el propósito de observar cómo su hijo se desempeña en el salón y qué herramientas de AT podrían ayudarle.
2. **Participación en el proceso:** Como madre, padre, tutor o encargado, es parte del COMPU. Comparta sus observaciones y preocupaciones. Trabaje en equipo con los maestros, terapeutas y demás personal, para identificar qué herramientas son de utilidad para asistir al estudiante de acuerdo a las necesidades que presenta su hijo. Utilice diferentes herramientas y observe a cuál se adapta mejor.
3. **Capacitación y seguimiento:** Una vez que se elige la herramienta adecuada, tanto su hijo como sus maestros, deben recibir orientación y capacitación para utilizar la AT. Además, se debe revisar cada año si la herramienta sigue siendo de utilidad para el estudiante.
4. Tome en cuenta que si su hijo tiene un **Programa de Educación Individualizado (PEI)** o un **Plan 504**, puede tener derecho a recibir asistencia tecnológica. Preguntas que debe hacer en el COMPU:
 - ¿Qué herramientas se adaptan mejor a las fortalezas y necesidades de mi hijo?
 - ¿Cómo se integrará la AT en las clases?



- Una vez el COMPU determine la necesidad de AT y se refiera para evaluación, ¿cuánto tiempo debo esperar?
- ¿Se reevaluará la AT de mi hijo anualmente?
- ¿Qué ocurre si el dispositivo o la herramienta seleccionada no cubre las necesidades de mi hijo?
- ¿Quién capacitará a mi hijo y a los maestros a utilizar la AT?
- ¿Puede usarla en casa y durante los exámenes?
- ¿Quién será el responsable del mantenimiento, reparación o reemplazo del dispositivo?
- ¿Qué pasa si cambiamos de escuela?

Mitos comunes

- **“Es un privilegio, los demás estudiantes no lo tienen”:** Falso. La AT es una herramienta de apoyo, porque a diferencia de los demás estudiantes, este tiene un impedimento.
- **“Impide que aprendan”:** Al contrario, permite que los niños demuestren lo que saben y aprendan de forma más efectiva.
- **“Se volverán dependientes”:** La AT complementa la enseñanza y puede ser retirada gradualmente, según el progreso del niño.

La AT no solo ayuda a su hijo a aprender, sino que también **aumenta su autoestima, independencia y motivación**. Le permite demostrar sus conocimientos, participar activamente en clase y sentirse más seguro.

Referencias:

[¿Qué es la tecnología de asistencia? - Child Mind Institute](#)
[Datos básicos sobre la tecnología de asistencia - Understood](#)
[Tecnología de asistencia: Qué preguntar en la escuela - Understood](#)
[Cómo obtener tecnología de asistencia para tu hijo en la escuela - Child Mind Institute](#)
[¿Que es Tecnología de Asistencia \(AT\)? - INCLUDEnyc](#)

¿Qué es el Plan 504?

El Plan 504 es una alternativa que tienen las escuelas para ofrecer apoyo a los estudiantes con discapacidades, para que puedan tener acceso a la educación.

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación prohíbe la discriminación de las personas con discapacidades en programas o actividades que reciben fondos federales (tales como: las escuelas públicas o las privadas, subvencionadas con fondos públicos). Esto garantiza que los estudiantes con discapacidades puedan recibir una educación gratuita que les funcione.

¿Quién se puede beneficiar de un Plan 504?

Los estudiantes son elegibles para un Plan 504, si tienen una discapacidad que limita las actividades cotidianas, como el autocuidado, caminar, ver, respirar, escuchar, hablar o aprender.

Entre los estudiantes que puedan necesitar un Plan 504, se incluyen algunas de las siguientes discapacidades o condiciones de salud:

- trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH)
- trastorno del espectro autista (TEA)
- diabetes
- epilepsia
- problemas auditivos o problemas visuales
- afecciones médicas crónicas, como el asma o las alergias
- afecciones de la salud mental, como la ansiedad o la depresión



Un estudiante que regresa a la escuela, después de haber sufrido una lesión grave o haber tenido una enfermedad grave, también se puede beneficiar de un Plan 504.

¿Cómo se realiza un Plan 504?

Un padre, un maestro, profesional de la salud o terapeuta de un estudiante, puede pedir a la escuela que lo evalúe, para saber si necesita un Plan 504. Cada escuela realiza los Planes 504 de una manera diferente, pero la mayoría de éstas, disponen de un Equipo Escolar 504, que puede incluir: al director, maestros, personal de enfermería, un orientador escolar y un psicólogo. El equipo analiza el expediente académico y el historial médico del estudiante, así como los informes de los maestros sobre el estudiante, para decidir si es o no elegible.

De ser así, el equipo trabajará con los padres para decidir qué tipo de apoyos (acomodos) necesita el estudiante, para tener éxito en su educación. Los apoyos se establecen en el Plan 504.

¿Qué incluyen los Planes 504?

Los Planes 504 se basan en las fortalezas y necesidades de cada estudiante. Entre los posibles acomodados, se incluyen los siguientes:

- sentarse en un área específica en el Salón de Clases
- disponer de más tiempo para hacer los exámenes y tareas escolares
- Programa de transcripción de voz (asistencia tecnológica) para hacer los trabajos por escrito
- libros de texto modificados (como aquéllos que se puedan leer al estudiante en voz alta)

De no poder llegar a acuerdos en la reunión y continuar la controversia, usted puede solicitar una reunión de mediación.

- programas de clase adaptados
- exámenes orales
- coordinación de servicio de enfermera, cuando sea necesario
- terapia ocupacional o física

Hay muchos otros tipos de acomodados disponibles. Si un padre pide un servicio para su hijo que la escuela no puede ofrecer, esta puede proveer un servicio alternativo para ayudar al estudiante. La mayoría de los acomodados de los Planes 504 **no** modifican lo que aprende el estudiante, sino que solo eliminan barreras para su aprendizaje.

Un Plan 504 se debe revisar por lo menos una vez al año, para asegurarse de que los acomodados están actualizados y funcionan bien; teniendo en cuenta las necesidades particulares del estudiante.

¿En qué se diferencian los planes de educación 504 de los Programas Educativos individualizados (PEI)?

La principal diferencia consiste en lo siguiente:

- Un Plan 504 provee acomodados para que el estudiante pueda aprender en una escuela regular.
- Qué estudiantes son elegibles, quién elabora el plan y cómo se hacen los cambios en el plan.

¿Qué pasa si los padres no están de acuerdo con el Plan 504 que propone la escuela para su hijo?

A veces, el personal escolar y los padres no están de acuerdo sobre si un niño debería tener un Plan 504 o qué debería contener este plan. Si esto ocurriera, solicite una reunión con el personal escolar, donde puedan discutir las necesidades del estudiante y establecer cómo se atenderán en el Plan 504. Las escuelas pretenden que sus estudiantes alcancen sus metas de estudios en colaboración con los padres.

De no poder llegar a acuerdos en la reunión y continuar la controversia, usted puede solicitar una reunión de mediación. Los mediadores están preparados para asistir en el proceso y lograr que las partes implicadas puedan llegar a acuerdos. Si después del proceso de mediación, no se logra



resolver la controversia, usted puede solicitar una Vista Administrativa. A esta vista usted puede asistir por derecho propio o acompañado con un abogado. También, tiene la alternativa de presentar una querrela de apelación por escrito ante la Oficina de Derechos Civiles de Estados Unidos, informando que la escuela de su hijo, ha violado sus derechos de acuerdo a la Sección 504.

¿Cómo pueden involucrarse los padres?

Usted es el mayor defensor de los derechos de su hijo. Ayúdalo, construyendo una buena relación con el Equipo Escolar (Plan 504). Así mostrará que valora su educación y que quiere colaborar para que él pueda tener éxito en los estudios.

También ayuda:

- Entender el Plan 504 y conocer los acomodados que le harán a su hijo y cómo se implementarán durante el proceso educativo.
- Dialogar con el personal escolar sobre cómo le está yendo a su hijo. Hacerles saber si los acomodados están o no funcionando.

Si entiende que se debe añadir o modificar algún acomodado en el Plan 504 de su hijo, discútalo con el equipo escolar.

Revisado y adaptado por APNI, Inc.

Referencias:

<https://kidshealth.org/es/parents/504-plans.html#:~:text=El%20nombre%20%22plan%20504%22%20proviene,privadas%20subvencionadas%20con%20fondos%20p%C3%BAblicos>

Algunos de nuestros proyectos...

Centro de Adiestramiento e Información a Padres (PTI)

Este proyecto tiene como propósito primordial apoderar a familias de niños y jóvenes con impedimentos para que adquieran los conocimientos y las destrezas necesarias y puedan abogar por los servicios educativos de sus hijos. Ofrecemos orientación, información y capacitación a familias y proveedores de servicios en temas relacionados a educación especial, entre otros. Este proyecto ha sido subvencionado consecutivamente por los pasados 45 años por el Departamento de Educación Federal.

Servicios de Intercesoría

A través de los servicios de Intercesoría ofrecemos a los padres/madres de niños y jóvenes con impedimentos, orientación y acompañamiento en reuniones del Comité de Programación y Ubicación (COMPU), Procesos de Conciliación, Mediación y Vistas Administrativas. Nuestros Intercesores tienen vasta experiencia en las leyes y procedimientos de educación especial.

Estos servicios están disponibles para las familias que cumplan con los criterios de elegibilidad. Subvencionado por Fondos Legislativos.

Servicios de Respiro

A través de este proyecto ofrecemos servicios de cuidado especializado a niños y jóvenes con impedimentos significativos en hospitales y en el hogar con el propósito de que estas familias puedan tener un tiempo para atender situaciones particulares.

Previo a la prestación del servicio, se visita y evalúa las necesidades de las familias para coordinar el mismo. Se le asigna a cada familia un máximo de horas al año, lo que les permite tiempo para su autocuidado, atender citas médicas ó cualquier otra necesidad. Además ayuda a prevenir la carga emocional, el aislamiento social y ansiedad que puede significar ser cuidador único 24/7. Subvencionado por Direct Relief.

CONTÁCTANOS

(787) 763-4665

*Todos nuestros servicios son libre de costo, a nivel Isla.

Representación Legal

Ofrecemos Servicios legales por un abogado con vasta experiencia en el área de educación especial, quien proveerá orientación y asistencia técnica a familias de niños y jóvenes con impedimentos. Además, ofrecerá representación legal en procesos administrativos del Programa de Educación Especial a aquellas familias que cumplan con los criterios de elegibilidad para estos servicios. Subvencionado por la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia (FFAJ).

Apoyo psico-emocional a familias de niños y jóvenes con impedimentos

A través de este proyecto ofrecemos apoyo psico emocional y capacitaciones a familias de niños y jóvenes con impedimentos y a la comunidad en general. A través de estos servicios, brindamos herramientas para el manejo de emociones. Estos servicios se ofrecen de manera individual y grupal. Subvencionado por el Fideicomiso de los Niños (AAFAF)

Centro de Sordoceguera de PR

A través de este proyecto capacitamos a personal escolar, proveedores de servicios y a las familias de niños/jóvenes sordociegos. Ofrecemos asistencia técnica, estrategias de comunicación y mejores prácticas educativas para esta población.

Esto, en colaboración con el Centro Nacional de Sordoceguera y el Centro Nacional Helen Keller, Departamento de Educación de PR, Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), y el Colegio San Gabriel para niños sordos. Con este último, estamos implementando un modelo demostrativo para la capacitación de maestros en la enseñanza de estudiantes sordociegos. Subvencionado por el USDE.